

I. RESUMEN

El presente texto es un resumen de los principales requisitos de información, conocidos como “Elementos”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos requeridos que deben ser incluidos en un resumen de este tipo de acciones y emisor. Dado que algunos Elementos no son requeridos, puede haber huecos en la secuencia de numeración de los Elementos.

Aún cuando pueda ser requerido un determinado Elemento a efectos del resumen por el tipo de acciones y emisor, es posible que no pueda darse información relevante del mismo. En este caso se incluirá en el resumen una breve descripción del Elemento con la mención de que “no es aplicable”.

El siguiente Resumen contiene opciones y espacios en blanco, señalados por paréntesis o negrita, relativo a los Bonos que serán emitidos bajo el Folleto. Los resúmenes para emisiones individuales, en su caso, de Bonos serán incluidos en las Condiciones Finales y únicamente incluirán aquellas opciones relevantes para la respectiva emisión de Bonos. Adicionalmente, los espacios (“•”) contenidos en el siguiente Resumen que sean relevantes para la emisión particular serán completados en el resumen de cada emisión individual.

Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	<p>Este Resumen debe ser leído como una introducción al Folleto Base. Toda decisión de un inversor de invertir en los Bonos debe basarse en la consideración de este Folleto en su conjunto, incluyendo la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables. Si se interpusiese ante los tribunales una reclamación relacionada con la información contenida en este folleto, la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables, el inversor demandante podría estar obligado, según la legislación nacional de dicho tribunal, a pagar el coste de la traducción del Folleto Base, la información incorporada por referencia, cualquier suplemento al mismo y las Condiciones Finales aplicables antes de iniciarse el proceso judicial. El Emisor podrá ser responsable por el contenido de este Resumen, incluyendo cualquier traducción del mismo, únicamente en el caso de que el Resumen, leído en relación con las demás partes de este Folleto, induzca a error, o bien sea impreciso o incongruente o si no transmite toda la información fundamental necesaria.</p>
A.2	<p>Consentimiento para el uso del folleto.</p> <p>[No aplicable.][Cada Distribuidor y/o intermediario financiero que negocie o coloque los Bonos – siempre y cuando así se contemple en las Condiciones Finales relativas a una emisión particular de Bonos – está autorizado a utilizar el Folleto en el Gran Ducado de Luxemburgo [y][,] [la República Federal de Alemania] [y][,] [los Países Bajos] [y][,] [el Reino Unido] [y][,] [Irlanda] [y][,] [Austria] [y][,] [Noruega] [y][,] [Italia] [y] [el Reino de España] (los “Estado[s] Oferente[s]”) para la subsiguiente reventa o colocación final de los Bonos durante el período de oferta de [•] a [•] durante el cual la reventa o colocación final de los Bonos puede efectuarse, siempre y cuando el Folleto continúe siendo válido de acuerdo con el Artículo 11 de la ley luxemburguesa de 10 de julio de 2005 relativa a folletos de acciones (<i>loi relative aux prospectus pour valeurs mobilières</i>) (la “Ley de Folletos Luxemburguesa”) que implementa la Directiva 2003/71/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 (en la redacción dada por la Directiva 2010/73/EU del Parlamento Europeo y el Consejo de 24 de noviembre de 2010).</p> <p>El Folleto será entregado únicamente a potenciales inversores conjuntamente con los complementos publicados con carácter previo a la entrega. Cualquier complemento al Folleto Base está disponible en formato electrónico en la página web del Emisor www.pfandbriefbank.com (ver https://www.pfandbriefbank.com/debt-instruments/emissionsprogramme/dip-programm.html).</p> <p>Cuando utilice el Folleto, cada Distribuidor y/o intermediario financiero relevante debe asegurarse de que cumple con todas las leyes y normativas vigentes en cada jurisdicción respectiva.</p>

		<p>[Cualquier información nueva en relación con los intermediarios financieros desconocidos al tiempo de aprobación del Folleto Base o la presentación de las Condiciones Finales, serán publicadas en la página web del Emisor www.pfandbriefbank.com (ver https://pfandbriefbank.com/debt-instruments/emissionsprogramme/dip-programm.html).]</p> <p>En el caso de una oferta realizada por un Distribuidor y/o un intermediario financiero, el Distribuidor y/o el intermediario financiero deberán proporcionar a los inversores la información de los términos y condiciones de la oferta al tiempo de la misma.</p> <p>[Cualquier Distribuidor y/o intermediario financiero que utilice el Folleto Base para ofertas públicas deberá incluir en su página web que está utilizando el Folleto Base de acuerdo con este consentimiento y las condiciones adjuntas a dicho consentimiento.]</p>						
Sección B – Emisor								
B.1	Nombre legal y comercial	El Emisor actúa bajo su denominación legal “Deutsche Pfandbriefbank AG”. Desde el 2 de octubre de 2009 el Emisor opera con el nombre comercial “pbb Deutsche Pfandbriefbank”.						
B.2	Domicilio, forma legal, legislación	El Emisor está constituido como una sociedad de capital conforme a las leyes de la República Federal de Alemania. Está registrada en el registro mercantil (<i>Handelsregister</i>) del tribunal local (<i>Amtsgericht</i>) de Múnich con el n° HRB 41054. El Emisor tiene su domicilio social en Freisinger Str. 5, 85716 Unterschleissheim, Alemania.						
B.4b	Factores que afectan al Emisor y la industria en que opera	Los mercados financieros europeos - especialmente el sector bancario, se vieron fuertemente afectados por las incertidumbres monetarias, geopolíticas y económicas a lo largo de 2018, lo que impactó en las previsiones económicas y las acciones de los bancos registraron importantes caídas de precios. Por lo tanto, muchos bancos están aún preocupados por el entorno operativo y los posibles riesgos de incumplimiento crediticio. La rentabilidad está restringida debido a la feroz competencia, particularmente en países con una densidad bancaria alta. Más aún, el ingreso por intereses permanece deprimido dado el entorno continuado de tipos de interés bajos, a la vez que los costes regulatorios se incrementan. Además, el aumento de los requisitos regulatorios sigue siendo un desafío importante para el sector bancario europeo, a pesar de que ya ha mejorado significativamente su posición general de capital en los últimos años.						
B.5	Estructura organizativa	El grupo del Emisor es un grupo formado por compañías que en particular operan en financiación de inmuebles comerciales y servicios de consultoría relacionados, así como en financiación en inversión pública, y consiste principalmente en el Emisor como la sociedad matriz.						
B.9	Proyección de beneficio o estimación	No aplica. No se han efectuado estimaciones o proyecciones de beneficios.						
B.10	Calificación en el informe de auditoría	No aplica. El informe de auditoría no incluye ninguna calificación.						
B.12	Información financiera clave seleccionada relativa al Emisor, comunicación de información sobre tendencias y	<p>La siguiente tabla muestra la información financiera seleccionada de Deutsche Pfandbriefbank extraída de los estados financieros consolidados auditados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2018.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">2018</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rendimiento de explotación conforme a IFRS</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		2018	2017	Rendimiento de explotación conforme a IFRS		
	2018	2017						
Rendimiento de explotación conforme a IFRS								

	cambios significativos en la posición financiera o comercializadora del Emisor	<table border="0"> <tr> <td>Resultado antes de impuestos</td> <td>En millones de Euros</td> <td>215</td> <td>204</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>En millones de Euros</td> <td>179</td> <td>182</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Balace de situación</td> <td>31.12.2018</td> <td>31.12.2017</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td>En miles de millones de Euros</td> <td>57,8</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto</td> <td>En miles de millones de Euros</td> <td>3,3</td> <td>2,9</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Principales ratios regulatorios</td> <td>31.12.2018</td> <td>31.12.2017</td> </tr> <tr> <td>Ratio CET1 completamente incorporado</td> <td>porcentualmente</td> <td>18,5</td> <td>17,6</td> </tr> <tr> <td>Ratio fondos propios completamente incorporado</td> <td>porcentualmente</td> <td>24,9</td> <td>22,2</td> </tr> <tr> <td>Ratio de apalancamiento completamente incorporado</td> <td>porcentualmente</td> <td>5,3</td> <td>4,5</td> </tr> </table> <p>Las cifras de esta tabla están redondeadas.</p> <p>No ha habido cambios materiales adversos en las expectativas del Emisor desde la fecha de los últimos estados financieros consolidados auditados publicados (31 de diciembre de 2018).</p> <p>No ha habido modificaciones sustanciales en la posición financiera del Emisor y sus filiales consolidadas desde la finalización del último ejercicio fiscal respecto del que se ha publicado información financiera consolidada (31 de diciembre de 2018).</p>	Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	215	204	Resultado neto	En millones de Euros	179	182	Balace de situación		31.12.2018	31.12.2017	Total activo	En miles de millones de Euros	57,8	58	Patrimonio neto	En miles de millones de Euros	3,3	2,9	Principales ratios regulatorios		31.12.2018	31.12.2017	Ratio CET1 completamente incorporado	porcentualmente	18,5	17,6	Ratio fondos propios completamente incorporado	porcentualmente	24,9	22,2	Ratio de apalancamiento completamente incorporado	porcentualmente	5,3	4,5
Resultado antes de impuestos	En millones de Euros	215	204																																			
Resultado neto	En millones de Euros	179	182																																			
Balace de situación		31.12.2018	31.12.2017																																			
Total activo	En miles de millones de Euros	57,8	58																																			
Patrimonio neto	En miles de millones de Euros	3,3	2,9																																			
Principales ratios regulatorios		31.12.2018	31.12.2017																																			
Ratio CET1 completamente incorporado	porcentualmente	18,5	17,6																																			
Ratio fondos propios completamente incorporado	porcentualmente	24,9	22,2																																			
Ratio de apalancamiento completamente incorporado	porcentualmente	5,3	4,5																																			
B.13	Novedades recientes	<p>El 28 de febrero de 2019, el Consejo de Gestión anunció que el propio Consejo de Gestión y el Consejo de Supervisión propondrían un dividendo de 1,00 euro por acción sin valor nominal con derecho a dividendos en la reunión general anual de accionistas a celebrar en junio de 2019. En el momento del pago (tres días hábiles después de la junta general anual del 7 de junio de 2019), dicho dividendo reducirá el patrimonio neto del Emisor en aproximadamente 134 millones de euros.</p>																																				
B.14	Estructura organizativa y dependencia del Emisor de otras entidades del grupo	<p>ver Elemento B.5</p> <p>No aplicable. El Emisor no es dependiente de otras entidades.</p>																																				
B.15	Descripción de las actividades del Emisor	<p>El Emisor desarrolla su actividad en dos sectores: financiación de inmuebles comerciales y financiación de inversión pública. Asimismo está el sector de gestión de cartera y la columna de información consolidada y ajustes.</p> <p>En el segmento de negocio estratégico de financiación de inmuebles comerciales el Emisor selecciona inversores inmobiliarios profesionales tanto nacionales como internacionales (como sociedades inmobiliarias, inversores institucionales, fondos de inversión inmobiliarios y, en particular en Alemania, pequeñas y medianas empresas que operan localmente (SME)) con un horizonte de inversiones a medio-largo plazo. El objetivo del Emisor se centra en financiar bienes inmuebles tales como oficinas, residencial (incluyendo residencial de estudiantes), centros logísticos, centros comerciales y hoteles como incorporaciones a la cartera. El Emisor se concentra en fondos comunes cualificados, operaciones de financiación grandes y medianas. El Emisor ofrece a sus clientes conocimiento local de los mercados más importantes de Alemania, Francia, Escandinavia (especialmente Suecia y Finlandia), Reino Unido y otros países seleccionados del centro y el Este de la Unión Europea (principalmente en Benelux y Polonia). En el resto de mercados</p>																																				

		<p>Europeos el Emisor se concentra en las áreas metropolitanas que cubren la mayor parte del mercado nacional respectivo. Adicionalmente a los mercados europeos, el Emisor está concluyendo operaciones aisladas en el mercado inmobiliario estadounidense. El Emisor aporta su know-how en este sector del mercado para operaciones transfronterizas y multi-jurisdiccionales.</p> <p>En el segmento de financiación de inversión pública, el Emisor ofrece a sus clientes financiación a medio-largo plazo para construcción y proyectos de inversión públicos. El instrumento de refinanciación central es el Pfandbrief Alemán Público. El foco de la actividad de financiación se centra en el sector de infraestructuras, como educación, deportes e instalaciones culturales, alojamiento, edificios administrativos, instalaciones de atención de la salud y cuidado de ancianos, suministro de energía y servicios de residuos y carreteras e infraestructuras ferroviarias y aéreas. Asimismo, el Emisor ofrece operaciones de financiación en el área de exportaciones garantizadas por el estado y la financiación de colaboraciones público-privadas. Esto se complementa selectivamente con las compras de bonos de los emisores del sector público. Los acuerdos de financiación se conceden a entidades públicas que conceden préstamos, empresas públicas o privadas así como a vehículos de inversión con garantía estatal. El foco regional para las Transacciones PPP es Francia donde las operaciones de préstamo pueden ser refinanciadas mediante la emisión de Pfandbriefe. El Emisor en general ofrece a sus clientes derivados sólo para coberturas en contexto con los productos financieros ofrecidos. En casos excepcionales pueden ofrecerse derivados independientes, pagados por adelantado, siempre que la disposición de los mismos no resulte en otros riesgos (en particular máximos y mínimos). El sector de gestión de cartera incluye todos los activos no estratégicos y actividades del Emisor y sus filiales consolidadas.</p>												
B.16	Accionistas mayoritarios	<p>La Ley Alemana del Mercado de Valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz</i>) establece que cuando un inversor en valores negociados cuyas inversiones, directa o indirectamente, en acciones u opciones de compra alcance ciertos umbrales habrá que notificar, tanto a la corporación y a BaFin, dicho cambio en un plazo máximo de cuatro días laborales. El umbral mínimo de divulgación para acciones es el 3 por ciento del capital social con derecho a voto de la empresa; para opciones, el correspondiente umbral mínimo es el 5 por ciento.</p> <p>A la fecha de este Folleto Base, de acuerdo con el conocimiento del Emisor como consecuencia de las notificaciones recibidas, hay ocho accionistas titulares directa o indirectamente de más de un 3 y menos de un 5 por cien de las acciones del Emisor y dos accionistas titulares directa o indirectamente de más de un 5 y menos de un 10 por cien de las acciones del Emisor (en cada caso contando la participación directa e indirecta en acciones y teniendo en cuenta las opciones sobre acciones).</p>												
B.17	Calificación	<p>A la fecha del Folleto Base, se han asignado las siguientes calificaciones:</p> <p>Standard & Poor's</p> <table> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Largo Plazo*</td> <td>A-</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Corto Plazo*</td> <td>A-2</td> </tr> <tr> <td>Deuda Senior No Garantizada "No Preferente"***</td> <td>BBB-</td> </tr> <tr> <td>Deuda Subordinada</td> <td>BB+</td> </tr> </table> <p>Moody's</p> <table> <tr> <td>Sector Público Pfandbriefe</td> <td>Aa1</td> </tr> <tr> <td>Hipoteca Pfandbriefe</td> <td>Aa1</td> </tr> </table> <p>* S&P: definida como "Deuda Senior No Garantizada" ** S&P: definida como "Deuda Senior Subordinada "</p>	Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Largo Plazo*	A-	Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Corto Plazo*	A-2	Deuda Senior No Garantizada "No Preferente"***	BBB-	Deuda Subordinada	BB+	Sector Público Pfandbriefe	Aa1	Hipoteca Pfandbriefe	Aa1
Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Largo Plazo*	A-													
Deuda Senior No Garantizada "Preferente" a Corto Plazo*	A-2													
Deuda Senior No Garantizada "No Preferente"***	BBB-													
Deuda Subordinada	BB+													
Sector Público Pfandbriefe	Aa1													
Hipoteca Pfandbriefe	Aa1													

Sección C – Valores

C.1

Tipo y clase de valores ofrecidos; número de identificación de los valores.

Clase y tipo

Los Bonos se emitirán únicamente como títulos al portador.

[Bonos de tipo fijo

Los Bonos devengarán intereses a tipo fijo durante la totalidad del periodo de vigencia de los Bonos. [Los Bonos serán emitidos con un cupón [incrementado][disminuido] donde el tipo de interés [aumentará][disminuirá] a lo largo del tiempo.] [El tipo de interés fijo de los Bonos no es consistente a lo largo del periodo de los Bonos. Un nuevo tipo de interés se determinará en [una][varias] fecha[s] específica[s] para las siguientes fechas de pago de intereses y sobre esa base se calcularán los pagos de intereses]. [Los Bonos serán Bonos de cupón cero y no devengarán ningún pago de intereses periódico.]

En el Folleto Base la [Opción I de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VI de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.]

[Bonos de tipo variable

Los Bonos devengarán un interés variable a un tipo determinado en base a [un tipo de referencia] [la diferencia entre dos tipos CMS] [un índice de referencia]. [El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][SONIA][insertar otro tipo de referencia][un tipo CMS (*constant maturity swap*)].][El índice de referencia es el Índice de Precios de Consumo Armonizado (excluyendo el tabaco) (“*HICP*”) para la Zona Euro.]

[Asimismo, [el margen [se añade a][será deducido de][el tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS]][y][o][se aplica un factor de apalancamiento al [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS]].]

[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]

En el Folleto Base la [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.]

[Bonos de tipo de interés referenciado inversamente

Los Bonos devengarán un interés variable a un tipo determinado en base a la diferencia entre [tipo de interés] y el tipo de referencia. El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][SONIA][insertar otro tipo de referencia].

[Asimismo, el margen [se añade a] [será deducido de] el tipo de referencia.]

[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]

En el Folleto Base la [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.]

[Bonos de tipo mixto

Los Bonos devengarán un interés fijo al comienzo del periodo de los Bonos cambiando a un tipo de interés variable hasta el vencimiento de los Bonos.

[Asimismo, [el margen [se añade a] [se deducirá de] [el tipo de referencia] [la diferencia entre los dos tipos]] [y] [o] [se aplicará un factor de apalancamiento al [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] en los periodos de interés variable].]

[El tipo de interés variable está sujeto a un tipo [mínimo][y][máximo] de interés.]

En el Folleto Base la [Opción III de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción VIII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.]

		<p>[Bonos Range Accrual</p> <p>Los Bonos devengarán un tipo de interés variable. El importe de los intereses dependerá del número de días totales del periodo de intereses correspondiente en el que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] no [exceda] [descienda] del Rango durante el correspondiente periodo de intereses. El tipo de referencia es el [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][SONIA][insertar otro tipo de referencia][un tipo CMS (<i>constant maturity swap</i>)]. [Por cada uno de los días en los que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] se encuentre en el Rango, el importe de los intereses pagados durante el correspondiente periodo de intereses aumentará][insertar otra definición].</p> <p>[Un tipo de interés [máximo] [y un] [mínimo] será de aplicación a los periodos de intereses.] [En caso de que el [tipo de referencia][la diferencia entre los dos tipos CMS] no se encuentre dentro del Rango ningún día del periodo de intereses correspondiente, el importe de intereses a pagar por ese periodo será de cero (0).]</p> <p>En el Folleto Base la [Opción IV de los Términos y Condiciones de los Bonos][Opción IX de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] es de aplicación a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Bonos Digitales</p> <p>El tipo de interés de los Bonos no es consistente a lo largo del periodo de los Bonos. Los Bonos prevén [un periodo inicial durante el cual los Bonos tienen un tipo de interés fijo][y] periodos de interés durante los cuales el tipo de interés relevante será bien el Tipo Digital 1 de Interés o el Tipo Digital 2 de Interés dependiendo de que el tipo de referencia sea [igual a] [o] [por encima] del Nivel Digital aplicable. El tipo de referencia es [EURIBOR][LIBOR][STIBOR][SONIA][incluir otro tipo de referencia][un tipo de CMS (<i>constant maturity swap</i>)][la diferencia entre dos tipos de CMS]. [Adicionalmente, [un factor de apalancamiento de [●] se aplica al [tipo CMS] [la diferencia entre dos tipos CMS]].]</p> <p>En el Folleto Base, la Opción V de los Términos y Condiciones de los Bonos aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>Número de identificación de los Valores</p> <p>El ISIN es [●] [y el Código Común es [●]] [y el WKN es [●]].</p>
C.2	Moneda de emisión de los valores	Los Bonos se emitirán en [●].
C.5	Restricciones a la libre transmisión	<p>Cada emisión de Bonos se llevará a cabo de acuerdo con las leyes, reglamentos y reales decretos y cualesquiera otras restricciones aplicables en la jurisdicción correspondiente.</p> <p>Cualquier oferta o venta de los Bonos estará sujeta a las restricciones a la venta, en particular en los estados miembros del Acuerdo del Espacio Económico Europeo (EEA), en los Estados Unidos, en el Reino Unido, Italia y Japón.</p>
C.8	Derechos vinculados a los valores incluyendo su categoría y las limitaciones a esos derechos	<p>Fiscalidad</p> <p>[Todos los pagos de [principal e] intereses en relación con los Bonos deberán ser realizados de manera gratuita y clara, y sin retenciones o deducciones de o a cuenta de cualquier impuesto, obligación, tasas o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza presentes o futuras, impuestas, gravadas o recaudadas por el país, donde se encuentre el domicilio social del Emisor o cualquier otra autoridad del mismo que tenga poder para gravar excepto que dicha retención o deducción se establezca por la ley. En ese caso, el Emisor deberá, bajo las excepciones establecidas en los Términos y Condiciones, pagar cantidades adicionales de [principal e] intereses como sean necesarias para que las cantidades netas recibidas por los Tenedores, después de la citada retención o deducción tenga que ser igual a las respectivas cantidades de [principal e] intereses que de otro modo habrían recibido en ausencia de tales retenciones o deducciones.]</p>

[Todos los pagos del principal e intereses en relación con los Bonos deberán ser realizados de manera gratuita y clara, y sin retenciones o deducciones de o a cuenta de cualquier impuesto, obligación, tasas o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza presentes o futuras, impuestas, gravadas o recaudadas por o en nombre de la República Federal Alemana o cualquier otra autoridad del mismo que tenga poder para gravar excepto que dicha retención o deducción se establezca por la ley, en cuyo caso el Emisor no deberá pagar cantidades adicionales en relación con dicha retención o deducción.]

[Amortización anticipada de los Bonos

Los Bonos pueden ser amortizados antes de su vencimiento [a opción del][Emisor,][y][o][los Tenedores de los Bonos][y][por causas fiscales][por causa legislativas][por razones de un evento de referencia].]

[Amortización anticipada a opción de [el Emisor][y][o][los Tenedores] a una(s) cantidad(es) específica(s)

Los Bonos pueden ser amortizados a opción de [el Emisor][y][o][los Tenedores] previa notificación dentro del plazo establecido a [los Tenedores][o][el Emisor][, según sea el caso,] en la fecha o fechas especificadas antes del citado vencimiento y a un importe de amortización especificado [call][o][put] [, según sea el caso,][j]unto con el interés acumulado, pero excluyendo, la fecha de amortización correspondiente].]

Amortización anticipada por razones fiscales

[Estará permitida la Amortización Anticipada de los Bonos por razones fiscales, si como resultado de algún cambio o modificación en las leyes o reglamentos de la República Federal de Alemania o de cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de las mismas que afecte a la fiscalidad o a la obligación de pagar tributos de cualquier tipo, o cambios o modificaciones en las interpretaciones oficiales o en la aplicación de los citados reglamentos, cuyas modificaciones o cambios sean efectivas en la fecha o después de la fecha de la último tramo emitido de esta Serie de Bonos, el Emisor quedará obligado al pago de cantidades adicionales en los Bonos. [En el caso de Bonos subordinados el derecho de terminación por motivos fiscales aplica también si el tratamiento fiscal de los Bonos cambia de cualquier manera y dicho cambio es materialmente desfavorable para la valoración del Emisor.]]

[Los Bonos no podrán amortizarse anticipadamente por razones fiscales.]

[Amortización anticipada por razones legislativas

Si en la determinación del Emisor como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes aplicables en la República Federal de Alemania o la Unión Europea, o su interpretación o aplicación, que en cualquier caso no era previsible en la fecha de emisión de los Bonos, los Bonos dejan de calificar como elegibles para el propósito del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (“**Evento MREL**”), los Bonos podrán canjearse, en su totalidad pero no en parte, a opción del Emisor y con el consentimiento previo de la autoridad competente, con un preaviso de reembolso de no más de 60 días ni menos de 30 días, a su importe de reembolso anticipado, junto con los intereses (si los hubiere) devengados a la fecha fijada para la amortización.].] [Si en la determinación del Emisor y como resultado de cualquier cambio o modificación de las disposiciones aplicables, que en cualquier caso no era previsible en la fecha de emisión de los Bonos, los Bonos son por razones distintas a la amortización conforme al artículo 64 CRR descalificados de la banda 2 Capital (“**Banda 2 Capital**”) conforme a la normativa aplicable los Bonos subordinados podrán ser amortizados en su totalidad pero no en parte, a opción del Emisor y sujeto al consentimiento previo de la autoridad competente, en un plazo no superior a 60 días ni inferior a 30 días previos al aviso de amortización, a la respectiva cantidad de amortización anticipada, junto con su interés (si los hubiere) devengado a la fecha fijada para la amortización.]]

		<p>[Amortización anticipada por razones de un evento de referencia]</p> <p>Los Bonos pueden ser amortizados, en su totalidad pero no en parte, a opción del Emisor [en el caso de los Bonos Senior No Preferentes para los cuales se aplica el Formato de Pasivos Elegibles y las Notas Subordinadas inserta: y están sujetos al consentimiento previo de la autoridad competente, si se requiere legalmente] en un plazo no superior a 60 días ni inferior a 30 días previos al aviso de amortización, a la respectiva cantidad de amortización anticipada, junto con su interés (si los hubiere) devengado a la fecha fijada para la amortización, si se ha producido un evento de referencia (es decir, la terminación de o prohibición del uso de la tasa de referencia para la tasa de interés) y, en opinión del Emisor, no es posible determinar una tasa de referencia sustitutiva.]</p> <p>Supuestos de incumplimiento</p> <p>[En los supuestos de incumplimiento los Bonos proporcionarán a los Tenedores el derecho a solicitar su amortización inmediata.]</p> <p>[En los supuestos de incumplimiento los Bonos no proporcionarán a los Tenedores el derecho a solicitar su amortización inmediata.]</p> <p>[Medidas de resolución]</p> <p>Conforme a las leyes y reglamentos de resolución relevantes aplicables al Emisor ocasionalmente los Bonos emitidos por el Emisor (distintos al Pfandbriefe) podrán estar sujetos a las competencias ejercitadas por la autoridad competente para amortizar, incluso hasta cero, las reclamaciones para el pago del principal, el interés, en su caso, o cualquier otra cantidad relacionada con dichos Bonos. Adicionalmente, los Bonos podrán estar sujetos a conversión en acciones ordinarias del Emisor o de cualquier entidad del grupo o cualquier banco puente u otro medio de participación que califique como acciones ordinarias de capital nivel 1 (y la emisión y o cesión a la contraparte de dichos instrumentos) y la autoridad competente del Emisor podrá aplicar cualquier otra medida de resolución, incluyendo, pero no limitada a, cualquier transmisión de los Bonos a otra entidad, la enmienda, modificación o variación de los Términos y Condiciones de la cancelación de los Bonos.]</p> <p>[Resoluciones de los Tenedores]</p> <p>De acuerdo con la Ley Alemana de Bonos de 31 de julio de 2009 (“<i>German Bond Act</i>”) los Bonos contienen previsiones por las que los tenedores pueden acordar por resolución modificar los Términos y Condiciones (con el consentimiento del Emisor) y decidir acerca de otras cuestiones relativas a los Bonos. Las resoluciones de los Tenedores válidamente adoptadas, sea en juntas de Tenedores o por el voto realizado sin una junta de acuerdo con los Términos y Condiciones, son vinculantes para todos los Tenedores. Las resoluciones realizadas en relación con modificaciones materiales de los Términos y Condiciones requieren una mayoría de al menos el 75% de los votos emitidos.]</p> <p>[Representante común]</p> <p>[De acuerdo con la German Bond Act, siempre que los Tenedores consigan una resolución por la mayoría, podrán nombrar un representante para todos los Tenedores (el “Representante Común”). Las competencias y funciones asignadas al Representante Común designado por una resolución estarán determinadas por la German Bond Act y por resoluciones de la mayoría de los Tenedores.]</p> <p>[En los Términos y Condiciones de los Bonos se ha designado un representante para todos los Tenedores (el “Representante Común”). Las obligaciones, derechos y funciones del Representante Común están determinadas por las previsiones correspondientes de los Términos y Condiciones.]]</p> <p>Ley aplicable</p> <p>Los Bonos, tanto en forma como en contenido, y todos los derechos y obligaciones</p>
--	--	--

		<p>de los Tenedores y el Emisor, estarán regidos por la ley alemana.</p> <p>Jurisdicción</p> <p>El lugar no-exclusivo para cualquier procedimiento legal que pudiera surgir en relación con los Bonos será Múnich, República Federal de Alemania.</p> <p>Rango</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos constituyen obligaciones no garantizadas y no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones del Emisor, excepto aquellas obligaciones no garantizadas y subordinadas del Emisor que sean preferentes por disposiciones legales o que sean subordinadas en virtud de sus términos o por disposiciones legales. En caso de procedimientos de insolvencia que afecten los activos del Emisor, entre las reclamaciones no subordinadas contra el Emisor, en el momento de apertura de los procedimientos de insolvencia, las obligaciones bajo los Bonos tienen el rango más alto conforme a la Sección 46f (5) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz).]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos constituyen obligaciones no garantizadas y no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujeto, no obstante, a prioridades legales conferidas a ciertas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor. A la emisión, los Bonos constituyen instrumentos de deuda no privilegiados en el sentido del primer apartado de la Sección 46f (6) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz). En caso de procedimientos de insolvencia que afecten los activos del Emisor, entre las reclamaciones no subordinadas contra el Emisor, en el momento de apertura de los procedimientos de insolvencia, las obligaciones bajo los Bonos tienen el rango más bajo conforme a la Sección 46f (5) de la Ley Bancaria Alemana (Kreditwesengesetz).]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados (excepto Pfandbriefe) constituyen obligaciones no garantizadas y totalmente subordinadas de la calificación del Emisor <i>pari passu</i> entre sí y <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones subordinadas y no garantizadas del Emisor, a menos que las disposiciones legales o las condiciones de dichas obligaciones establezcan un tratamiento distinto. En el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor, tales obligaciones estarán subordinadas a las reclamaciones de todos los acreedores no subordinados del Emisor de modo que en cualquiera de esos casos no existan cantidades que deba que deban ser pagadas bajo tales obligaciones hasta que las reclamaciones de todos los acreedores no subordinados del Emisor sean satisfechas totalmente. Asimismo, la resolución, amortización y recompra de los Bonos Subordinados están sujetas a determinadas limitaciones.]</p> <p>[Las obligaciones derivadas de Pfandbriefe constituyen obligaciones no subordinadas de la categoría del Emisor <i>pari passu</i> entre sí. El Pfandbriefe está cubierto de acuerdo con la Ley Pfandbrief Alemana (Pfandbriefgesetz) y el rango al menos <i>pari passu</i> con todas las demás obligaciones del Emisor bajo [Pfandbriefe Hipotecario (Hypothekendarpfandbriefe)] [Sector Público Pfandbriefe (Öffentliche Pfandbriefe)].]</p> <p>Periodos de Presentación</p> <p>El periodo durante el cual los Bonos pueden ser debidamente presentados se reduce a 10 años.</p>
--	--	---

C.9	Interés; Amortización	<p>ver Elemento C.8.</p> <p>Tipo de Interés</p> <p><i>[En caso de Bonos de Interés Fijo distintos de los Bonos de Interés Fijo con mecanismo de reseteo o los Bonos de cupón cero insertar: [●] por ciento por año [para el periodo comprendido desde [●] hasta [●]].]</i></p> <p><i>[En caso de Bonos de Interés Fijo con mecanismo de reseteo: (i) en las Fechas de Pago de Intereses anteriores a la [Primera] Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la [Primera] Fecha de Reseteo: [●] por ciento por año, (ii) en las Fechas de Pago de Intereses posteriores a la [Primera] Fecha de Reseteo [si bien anteriores a la Segunda Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la Segunda Fecha de Reseteo]: el Tipo Swap a [●] año [[más] [menos] el margen de [●] por ciento.],[(iii) en las Fechas de Pago de Intereses posteriores a la [Segunda] [●] Fecha de Reseteo [si bien anteriores a la [Tercera] [●] Fecha de Reseteo y en la Fecha de Pago de Interés que coincida con la [Tercera] [●] Fecha de Reseteo]: el Tipo Swap a [●] año [[más] [menos] el margen de [●] por ciento.]] [●]</i></p> <p>[Primera] Fecha de Reseteo: [●]</p> <p>[Segunda Fecha de Reseteo: [●]]</p> <p>[[●] Fecha de Reseteo: [●]]</p> <p><i>[En caso de Bonos de cupón cero insertar: No existen pagos de intereses periódicos.]</i></p> <p><i>[En caso de Bonos de Interés Variable insertar: [[●] por ciento anual menos] [[●]-meses][EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR][SONIA] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] [HICP]] [[más][menos] el margen del [●] por ciento] [multiplicado por un factor de apalancamiento de [●]] por cada periodo de interés. [El tipo de interés máximo es [●] por ciento por año] [El tipo de interés mínimo es [●] por ciento anual.]]</i></p> <p><i>[En caso de Bonos Range Accrual insertar: El tipo de interés será calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</i></p> <p>Tipo del cupón x N/M</p> <p>Donde:</p> <p>“Tipo del cupón” significa [[●] por ciento anual][desde (e incluyendo) [●] hasta (pero excluyendo) [●] por ciento anual.]</p> <p>“M” significa [el número total de días en el Periodo de Intereses][insertar otra definición].</p> <p>“N” significa [el número total de días en el Periodo de Intereses en el cual los [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [SONIA] insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] está dentro del Rango, siempre que: (i) en cada día en el que no es un [OBJETIVO][●] Día Laborable el [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [SONIA] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] para cada día deberá ser igual al [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [SONIA] insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] del inmediatamente anterior [OBJETIVO][●] Día Laborable; y (ii) los [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [SONIA] insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] determinado [cinco] [●] [OBJETIVO][●] Días Laborables antes de la Fecha de Pago de Intereses deberá ser el [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR] [SONIA] insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [diferencia entre [●] Año Tipo CMS y el [●] Año Tipo CMS] aplicable a cada día restante en ese Periodo de Intereses][insertar otra definición].</p>
-----	-----------------------	---

		<p>“Rango” significa [menor que o igual al [●] por ciento y mayor que o igual al [●] por ciento][desde (e incluyendo) [●] hasta (pero excluyendo) [●] menor que o igual al [●] por ciento y mayor que o igual al [●] por ciento.]</p> <p>[El tipo de interés máximo es [●] por ciento anual] [El tipo de interés mínimo es [●] por ciento anual.]</p> <p>[Insertar en caso de Bonos Digitales:</p> <p>[(i) en la[s] Fecha[s] de Pago de Interés anteriores a la primera Fecha de Determinación de Interés (definida más adelante) [y en la Fecha de Pago de Interés que coincide con la primera Fecha de Determinación de Interés], el Tipo de Referencia de Interés corresponde a [●]]</p> <p>[(ii) en la[s] Fecha[s] de Pago de Interés [coincidentes con] [y] [posteriores a] la primera Fecha de Determinación de Interés, el Tipo de Referencia de Interés para el Periodo Digital será el Tipo Digital 1 de Interés, si el Tipo de Referencia a la Fecha de Determinación del Tipo de Referencia [está por encima][está por debajo] [es igual] al Nivel Digital. En caso contrario, el Tipo de Referencia para el Periodo Digital será el Tipo Digital 2 de Interés.</p> <p>Fecha de Determinación de Interés: [●]</p> <p>Fecha de Determinación del Tipo de Referencia: [●]</p> <p>Nivel Digital: [●]</p> <p>Tipo Digital 1 de Interés: [●]</p> <p>Tipo Digital 2 de Interés: [●]]</p> <p>Fecha de inicio de los intereses</p> <p>[La fecha de emisión de los Bonos.] [No aplica para Bonos de cupón cero.] [●]</p> <p>Fechas de pago de intereses</p> <p>[●][No aplica para Bonos de cupón cero.]</p> <p>Subyacente en el que se basa el tipo de interés</p> <p>[No aplica para Bonos de Tipo Fijo salvo Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo. El tipo de interés no está basado en un subyacente.] [[●]-meses] [EURIBOR] [LIBOR] [STIBOR][SONIA] [insertar otro tipo de referencia] [tipo CMS] [tipos CMS] [HICP].</p> <p>[Fecha de Vencimiento: [●]]</p> <p>[Mes de amortización: [●]]</p> <p>Procedimientos de reembolso</p> <p>El pago del principal respecto de los Bonos se realizará bajo el Sistema de Compensación o a través del abono en las cuentas de los titulares de las cuentas correspondientes del Sistema de Compensación.</p> <p>Indicación de Rendimiento</p> <p>[[●]%%][No aplicable en el caso de [Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo][Bonos de tipo variable][Bonos de tipo mixto][Bonos Range Accrual][Bonos Digitales]. No se calcula rendimiento alguno.]</p> <p>Nombre del Representante Común</p> <p>[●][No aplica. No ha sido designado ningún Representante Común en los Términos y Condiciones de los Bonos.]</p>
C.10	Componente derivado en el pago de intereses	<p>ver Elemento C.9.</p> <p>No aplica. El pago de intereses no tiene componente derivado.</p>
[C.11	Admisión a cotización	[No aplica al no haber realizado ninguna solicitud para su admisión a cotización.]

		[El Mercado regulado de [Bolsa de Valores de Luxemburgo (<i>Bourse de Luxembourg</i>)]][y][Bolsa de Valores de Frankfurt][y][Bolsa de Valores de Múnich]].]
[C.21	Listado de los mercados donde los valores serán negociados y para los cuales ha sido emitido este folleto	[No aplica al no haber realizado ninguna solicitud para su admisión a cotización.] [El Mercado regulado de [Bolsa de Valores de Luxemburgo (<i>Bourse de Luxembourg</i>)]][y][Bolsa de Valores de Frankfurt][y][Bolsa de Valores de Múnich]].]
Sección D –Riesgos		
D.2	Información sobre los riesgos específicos principales para el Emisor	<p>El Emisor está expuesto a los riesgos de un inesperado impago o el declive en el valor de mercado de un derecho de crédito (préstamo u obligación) o un derivado (alternativamente de una cartera entera de activos/derivados). La razón de esto puede ser bien el deterioro del valor crediticio de un país o una contraparte, o el deterioro del valor del colateral. El riesgo de crédito comprende el riesgo de impago, el riesgo de migración, el riesgo de cumplimiento de posiciones de impago, riesgo de transferencia y conversación, riesgo de inquilino, riesgo de liquidación, riesgo de prolongación y riesgo de concentración.</p> <p>El Emisor está expuesto a riesgos de mercado, riesgos vinculados a la volatilidad de los diferenciales de crédito, tasas de interés y tipos de cambio de moneda extranjera que puede tener un efecto negativo sobre los activos del Emisor, la situación financiera y los resultados de operación.</p> <p>El Emisor está expuesto a riesgos de liquidez, es decir, el riesgo de no poder cumplir con sus necesidades de liquidez por entero o a tiempo, en particular, en el caso de activos y pasivos no comparables y/o de una interrupción de los mercados de financiación, puede afectar negativamente a su capacidad para cumplir con sus obligaciones debidas.</p> <p>El Emisor está expuesto a los riesgos derivados de la oscilación cíclica y el bajo-número/alto-volumen de su modelo de negocio.</p> <p>El Emisor está expuesto a los riesgos operacionales, esto es, el riesgo de pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo riesgos legales.</p> <p>El Emisor está expuesto al riesgo inmobiliario en relación con la valoración de su cartera de préstamos de bienes inmobiliarios y un potencial deterioro del valor de la cartera inmobiliaria subyacente.</p> <p>El Emisor puede estar expuesto de forma significativa a provisiones de riesgos, así como al riesgo de que las garantías pertinentes puedan ser insuficientes.</p> <p>El Emisor tiene el riesgo de no obtener fondos para nuevo negocio y al aumento de los costes de financiación que puedan afectar negativamente a su posición financiera.</p> <p>Si los niveles de tipos de interés de mercado se mantienen en el bajo nivel actual en el largo plazo o se produce una bajada de estos, los impactos negativos sobre la situación de los ingresos del Emisor no pueden ser rechazados y pueden surgir trastornos de mercado.</p> <p>Si el Emisor no puede seguir el ritmo del proceso de digitalización, puede perder participación de mercado en áreas clave de su negocio o incurrir en pérdidas en algunas o todas sus actividades.</p> <p>El Emisor asume el riesgo de la rebaja de calificación de los ratings asignados a él, su Pfandbriefe y otros instrumentos de deuda o instrumentos incluyendo instrumentos subordinados, que pueden tener un efecto negativo sobre las oportunidades de financiación del Emisor, los factores desencadenantes y derechos de rescisión dentro de los derivados y otros contratos, así como el acceso a la cobertura adecuada de las contrapartes y por lo tanto al negocio del Emisor, la</p>

		<p>situación de liquidez y el desarrollo de sus activos, situación financiera y ganancias.</p> <p>El Emisor está expuesto a riesgos en relación con las condiciones en los mercados financieros internacionales y la economía mundial, incluyendo varias políticas fiscales, que pueden tener un impacto negativo en las condiciones y oportunidades de negocio del Emisor.</p> <p>Los conflictos geopolíticos pueden afectar negativamente a los mercados y de rentabilidad y oportunidades de negocio del Emisor.</p> <p>El Emisor ha sido y continuará estando afectado por la crisis de deuda soberana europea, y puede ser obligado a tomar decisiones en sus inversiones en la deuda soberana y otros instrumentos financieros que se beneficien de unas garantías estatales o instrumentos similares.</p> <p>El Emisor está expuesto al riesgo de incumplimiento de los cover-pools de Pfandbriefe, esto puede, en particular, estar relacionado con las desfavorables condiciones económicas regionales que pueden tener un impacto negativo en los cover-pools.</p> <p>Los cambios en el método de valoración de los instrumentos financieros pueden afectar adversamente al Emisor y su mejora de beneficios. Asimismo, los cambios resultantes de los estándares de contabilidad IFRS pueden impactar negativamente en el Emisor y su desarrollo en cambios.</p> <p>Los cambios en el concepto de evaluación de riesgos pueden tener un impacto negativo en el ratio de capital del Emisor</p> <p>La posible salida del Reino Unido de la Unión Europea podría afectar negativamente las condiciones económicas en el Reino Unido, Europa y a nivel global y en particular el mercado inmobiliario tanto del Reino Unido como de Europa y, por tanto, afectar de forma negativa las condiciones financieras del Emisor y su capacidad de efectuar pagos derivados de los Bonos.</p> <p>El Emisor afronta riesgos por las inversiones resultantes de las adquisiciones y o participaciones en otras empresas y carteras de realización que podrían empeorar cualquiera de los riesgos detallados en esta sección.</p> <p>Los cambios legislativos, cambios en el entorno regulatorio, así como las investigaciones y procedimientos de las autoridades reguladoras pueden afectar negativamente al negocio del Emisor. Si el Emisor no aborda o no actúa ante los cambios o iniciativas en la regulación bancaria, su reputación podrían verse perjudicada y sus resultados de operación y situación financiera podrían verse afectados negativamente.</p> <p>Los resultados de los test de estrés y ejercicios similares pueden afectar negativamente el negocio del Emisor y sus filiales. Si el capital del Emisor cayera por debajo del umbral predefinido al final del periodo de los test de estrés y/o fueran identificadas otras deficiencias en relación con el ejercicio de los test de estrés, pudieran requerirse actuaciones del Emisor para poner remedio, incluyendo potencialmente requerimientos para fortalecer la situación de capital del Emisor y/o otras intervenciones supervisoras.</p> <p>El Emisor puede quedar expuesto a riesgos específicos resultantes del llamado Mecanismo Único de Supervisión, el Fondo Único de Resolución y otras medidas regulatorias. Los procedimientos dentro del Mecanismo Único de Supervisión, el Fondo Único de Resolución y otras medidas regulatorias podrían entre otros aspectos modificar la interpretación de los requisitos regulatorios aplicables al Emisor y conllevar requisitos regulatorios adicionales, incrementar los costes de cumplimiento normativo e informativo. Aún más, dichos desarrollos pueden cambiar o tener otro efecto material adverso en el negocio del Emisor, los resultados operativos o su situación financiera.</p> <p>Los Tenedores de los Bonos están expuestos a riesgos relacionados con las obligaciones del Emisor de mantener cierto umbral elegible de deuda rescatable. Debe tenerse en cuenta que como parte del paquete legislativo por el que el</p>
--	--	---

		<p>Standard TLAC se implementará como ley obligatoria europea, el legislador europeo está actualmente revisando y extendiendo significativamente el ámbito del criterio de elegibilidad para pasivos al objeto de cualificar como pasivos elegibles en el futuro.</p> <p>El Emisor está expuesto a los riesgos resultantes de los (continuos) cambios sobre requisitos de capital, liquidez y otros requisitos regulatorios tal como los colchones adicionales de capital. Esto puede llevar a requisitos de mayor liquidez y fondos propios así como a un régimen de exposición larga más severo y a riesgos adicionales de requisitos de gestión.</p> <p>Sobre la base de las directrices EBA publicadas en diciembre de 2014, el BCE podrá exigir una mayor capitalización y unos mayores ratios de capital del Emisor en el futuro. Esto podría afectar el desarrollo de los activos, la situación financiera y los ingresos del Emisor y, a su vez, podría tener un impacto negativo significativo en la capacidad del emisor de cumplir con sus obligaciones en relación con los Bonos.</p> <p>La introducción prevista de gravámenes bancarios adicionales y de un impuesto sobre las transacciones financieras así como reformas fiscales implementadas bajo el nuevo gobierno de Estados Unidos podría hacer ciertas actividades comerciales del Emisor no rentables.</p> <p>Auditorías fiscales externas pueden resultar en impuestos sobre beneficios adicionales y, en consecuencia, en un coste fiscal superior para períodos anteriores.</p> <p>Los litigios pendientes y los litigios que puedan producirse en el futuro así como los procedimientos regulatorios pueden tener un impacto negativo considerable en los resultados de las operaciones del Emisor.</p> <p>El Emisor puede tener desventajas fiscales si sus pérdidas fiscales e intereses pendientes de aplicación se pierden.</p> <p>El Emisor sigue soportando los riesgos relacionados con FMS Wertmanagement a pesar de la transferencia de activos y pasivos, y la terminación de las actividades de mantenimiento, así como riesgos relacionados con DEPFA e Hypo Real Estate Holding.</p>
D.3	Información sobre los riesgos específicos principales de los valores	<p>Riesgos generales relacionados con los Bonos</p> <p>Algunos Bonos son instrumentos financieros complejos. Un potencial inversor no debe invertir en Bonos a menos de que tenga la experiencia (ya sea solo o junto con un asesor financiero) para evaluar cómo los Bonos se comportarán en condiciones cambiantes, los efectos resultantes sobre el valor de los Bonos y el impacto que esto tendrá en la cartera de inversión en general.</p> <p>La situación financiera del Emisor puede deteriorarse y el Emisor puede llegar a ser insolvente, en cuyo caso cualquier reclamación de pago bajo los Bonos no está asegurada ni garantizada por ningún fondo de garantía de depósitos o agencia gubernamental, por lo que el Tenedor de los Bonos puede perder parte o la totalidad de su capital invertido (<u>riesgo de pérdida total</u>).</p> <p>Los Bonos pueden cotizar o no, no se puede garantizar que la liquidez del mercado secundario para los Bonos se desarrolle o continúe. En el mercado ilíquido, un inversor puede no ser capaz de vender sus Bonos en cualquier momento a un precio justo de mercado.</p> <p>Un Tenedor de Bonos denominados en una moneda extranjera se expone al riesgo de cambios en los tipos de cambio que pueden afectar al rendimiento y/o la cantidad de reembolso de dichos Bonos.</p> <p>El Tenedor de los Bonos se expone al riesgo de una evolución desfavorable de los precios de mercado de sus Bonos, que se materializará si el Tenedor vende los Bonos antes del vencimiento final de los mismos.</p> <p>Si el Emisor tiene derecho a amortizar los Bonos antes de su vencimiento, el Tenedor de dichos Bonos está expuesto al riesgo de que debido a la amortización</p>

		<p>anticipada, su inversión tendrá un rendimiento menor de lo esperado y/o de que el precio de mercado de los Bonos se vea afectado negativamente.</p> <p>Los Bonos Subordinados establecen obligaciones no garantizadas y subordinadas por el Emisor rango <i>pari passu</i> entre ellas y <i>pari passu</i> con el resto de los pasivos subordinados y no garantizados del Emisor a menos que disposiciones legales o las condiciones de dichos bonos establezcan lo contrario. En el caso de medidas de resolución impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, composición u otros procedimientos para evitar la insolvencia de, o contra, el Emisor, estos bonos serán subordinados a los créditos de todos los acreedores no subordinados del Emisor con el resultado de que, en los casos especificados, los pagos no se harán sobre los pasivos hasta que todos los acreedores no subordinados del Emisor hayan sido compensados en su totalidad.</p> <p>Los Tenedores de Bonos Subordinados no tienen derecho a compensar las reclamaciones derivadas de los Bonos Subordinados contra cualquier reclamación del Emisor. No hay seguridad ni garantía de ningún tipo, ni habrá, proporcionada por el Emisor o cualquier otra persona para asegurar o garantizar los derechos de los Tenedores de dichos Bonos, que confiera un rango privilegiado a las reclamaciones de los Bonos y los Bonos no están, ni estarán en ningún momento, sujetos a ningún acuerdo que confiera un rango privilegiado a las reclamaciones de los Bonos Subordinados. Por otra parte, la terminación, amortización y recompra de Bonos Subordinados están sujetas a restricciones específicas. Los términos específicos de Bonos Subordinados muestran particular efecto sobre el valor de mercado de los Bonos Subordinados con el resultado de que el valor de mercado de instrumentos del mismo emisor con los mismos términos específicos, pero sin subordinación, es generalmente más alto.</p> <p>En caso de amortización de Bonos Subordinados causada por un evento regulatorio no existe garantía alguna para los titulares que reinviertan las cantidades invertidas y amortizadas en términos similares.</p> <p>Los Bonos Senior No Preferentes emitidos en el Formato de Pasivos Elegibles calificarán como pasivos elegibles de conformidad con el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. Como consecuencia, los derechos de los Tenedores de los Bonos Senior No Preferentes en el Formato de Pasivos Elegibles están restringidos en comparación con los derechos de los Tenedores de otros Bonos Senior para los cuales no se aplica el Formato de Pasivos Elegibles, es decir, las disposiciones de los Bonos Senior No Preferentes en el Formato de Pasivos Elegibles, en particular, incluyen una prohibición de compensación y la no disponibilidad de protección o garantía alguna y la falta de previsión de eventos de incumplimiento que permitan a los Tenedores el reembolso inmediato de los Bonos. Dado que los Bonos en Formato de Pasivos Elegibles siempre se emitirán como Bonos Senior No Preferentes, los Tenedores se enfrentarán a un riesgo mayor de perder completamente su capital invertido en comparación con los Tenedores de los Bonos Senior Preferentes.</p> <p>Los compradores y vendedores potenciales de los Bonos pueden ser obligados a pagar impuestos u otras cargas documentales o burocráticas, de conformidad con las leyes y prácticas del país en el que los Bonos se transfieran o de otras jurisdicciones.</p> <p>Los Tenedores de los Bonos no tienen derecho a recibir cantidades incrementadas para compensar impuestos, derechos, retenciones u otros pagos.</p> <p>La legalidad de la adquisición de los Bonos puede estar sujeta a restricciones normativas que puedan afectar a la validez de la compra.</p> <p>En caso de que la German Bond Act aplicase a los Bonos (distintos de Pfandbriefe), los Términos y Condiciones de dichos Bonos podrían ser modificados por acuerdo de los Tenedores aprobados por la mayoría indicada en los Términos y Condiciones o, en su caso, por lo indicado en la German Bond Act. Por lo tanto, los Tenedores tienen el riesgo de que los Términos y Condiciones iniciales de los Bonos pueden ser modificados en su contra.</p>
--	--	--

		<p>Respecto a las obligaciones en relación con los Bonos (distintos de Pfandbriefe) el Emisor está autorizado bajo ciertas condiciones a nombrar un deudor sustituto cuyo riesgo de insolvencia puede diferir del riesgo del Emisor.</p> <p>En relación con la Directiva de Recuperación y Restitución Bancaria que se ha traspuesto en la República Federal de Alemania por la Ley de Reestructuración y Restitución y la Regulación SRM, existe el riesgo de que, debido a la propuesta de mecanismo de resolución contenidos en las mismas y, la absorción de las pérdidas relacionadas, los Tenedores de Bonos, y particularmente los Tenedores de Bonos Subordinados, pueden asumir el riesgo de perder completamente su capital invertido y los derechos conexos.</p> <p>Debido a las modificaciones legislativas en el rango de reclamaciones, aumenta el riesgo de quedar sujeto a Medidas de Resolución para los Tenedores de Bonos Senior que constituyan Instrumentos de Deuda No-Preferente, tales como los Bonos Senior No Preferentes emitidos en el Formato de Pasivos Elegibles, en comparación con los acreedores de otras obligaciones senior.</p> <p>En caso de dificultades financieras, el Emisor podrá iniciar un procedimiento de reorganización (<i>Reorganisationsverfahren</i>) o procedimiento de reestructuración (<i>Sanierungsverfahren</i>) sobre la base de la Ley de Reordenación Bancaria alemana (<i>Kreditinstitute-Restrukturierungsgesetz</i>) que puede afectar negativamente a los derechos de los Tenedores de Bonos (excepto Pfandbriefe). Si las dificultades financieras suponen la insolvencia del Emisor, los Tenedores de los Bonos pueden perder parte o la totalidad de su capital invertido (<u>riesgo de pérdida total</u>).</p> <p>[Un Tenedor de Bonos vinculados a un evento de referencia está expuesto al riesgo de que los cambios en los tipos de referencia como resultado de regulación y reformas de las referencias, puedan tener un efecto material adverso en el valor de mercado y el rendimiento de cualquier Bono vinculado a dicho tipo de referencia. En este sentido, los Tenedores deben tener en cuenta que la tasa de referencia original puede ser reemplazada por una tasa de referencia sucesora y, además, dichos Bonos pueden estar sujetos al riesgo de una amortización anticipada en caso de un evento de referencia como un reemplazo fallido.]</p> <p>[El mercado continúa desarrollándose en relación al SONIA como una tasa de referencia lo que podría tener un efecto adverso significativo en el valor de mercado y en el rendimiento de cualquiera Bono vinculado a SONIA emitido como los siguientes.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos de tipo fijo</p> <p>[El Tenedor de Bonos de Tipo Fijo está expuesto al riesgo de que el precio de dicho Bono caiga como resultado de cambios en el interés de mercado. Es posible que el devengo de Bonos de Tipo Fijo al tiempo de la emisión sea negativo, en particular si el tipo de interés es cero por ciento, o cercano a cero por ciento y/o si el precio de emisión es mayor que el 100 por 100 de la cantidad principal.]</p> <p>[Los Tenedor de Bonos de Tipo Fijo con mecanismo de reseteo están expuestos a los riesgos asociados a los Bonos de Tipo Fijo y adicionalmente a los riesgos relacionados con el reseteo de los tipos de interés y la relación con la tasa swap. Por lo tanto los Tenedores están expuestos a un mayor riesgo.]</p> <p>[El Tenedor de un Bono Cupón-Cero está expuesto al riesgo de que el precio de dicho Bono caiga como resultado de cambios en el interés de mercado. Los precios de los Bonos Cupón-Cero son más volátiles que los precios de los Bonos de Tipo Fijo y son propensos a responder a un mayor grado de cambios en las tasas de interés de mercado que los bonos que devengan intereses con vencimiento similar.]</p> <p>En el Folleto Base la [Opción I de los Términos y Condiciones de los Bonos] [Opción VI de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a los Bonos a tipo variable</p> <p>[El Tenedor de un Bono a Tipo Variable está expuesto al riesgo de fluctuación de</p>
--	--	---

		<p>los niveles de tipos de interés que hacen que sea imposible determinar el rendimiento de los títulos de antemano, y al riesgo de incertidumbre de los ingresos por intereses. El valor de mercado de los Bonos a Tipo Variable estructurados puede ser más volátil que el de los Bonos a Tipo Variable convencionales.]</p> <p>[Un Tenedor de un Bono a Tipo Variable está expuesto al riesgo de fluctuación de los niveles de tipos de interés, siendo los ingresos por intereses inciertos. El valor de mercado de estos Bonos normalmente es más volátil que el valor de mercado de otros títulos de deuda a tipo variable convencionales basados en el mismo tipo de interés de referencia. Un aumento en el tipo de interés de referencia reduce el tipo de interés de los Bonos.]</p> <p>En el Folleto Base la [Opción II de los Términos y Condiciones de los Bonos] [Opción VII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos de tipo mixto</p> <p>Un Tenedor de un Bono de Tipo Mixto está expuesto a los riesgos asociados a los Bonos de Tipo Fijo y, además, a los riesgos asociados a los Bonos de Tipo Variable. Como resultado, el Titular puede estar expuesto a un mayor riesgo.</p> <p>En el Folleto Base la [Opción III de los Términos y Condiciones de Bonos] [Opción VIII de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos Range Accrual</p> <p>Un Tenedor de un Bono <i>Range Accrual</i> se expone al riesgo de fluctuación de los niveles de tipos de interés que hacen que sea imposible determinar el rendimiento de antemano y al riesgo de incertidumbre de los ingresos por intereses. El valor de mercado de dichos Bonos puede ser más volátil que el de los Bonos a Tipo Variable.</p> <p>En el Folleto Base la [Opción IV de los Términos y Condiciones de Bonos] [Opción IX de los Términos y Condiciones de Pfandbriefe] se aplica a este tipo de Bonos.]</p> <p>[Riesgos relativos a Bonos Digitales</p> <p>Un Tenedor de un Bono Digital está expuesto al riesgo de incertidumbre de ingresar intereses debido a la continua determinación del tipo relevante de interés sobre la base de una fecha de referencia.</p> <p>En el Folleto Base la Opción V de los Términos y Condiciones de Bonos aplica a este tipo de Bonos.]</p>
Sección E – Oferta		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos en la recogida de beneficios	[El producto neto de cada emisión se utilizará para fines de financiación general del Emisor.] En cualquier caso, se garantiza que el Emisor es libre para utilizar los beneficios de los Bonos. [●]
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta	<p>[Fecha de Emisión: [●]]</p> <p>[Precio de Emisión: [●]]</p> <p>[●]</p>
E.4	Intereses relevantes para la emisión / oferta incluyendo los intereses en conflicto	[No aplicable. No hay tales intereses.] [Los Distribuidores y sus entidades afiliadas pueden ser clientes, los prestatarios pueden ser clientes de los acreedores, de los Emisores y de sus filiales. Además, algunos Distribuidores y sus filiales participan, y pueden participar en el futuro, en banca de inversión y/o transacciones bancarias comerciales, y pueden realizar servicios para los Emisores y sus filiales en el curso ordinario de los negocios] [●]

E.7	Gastos estimados de impuestos imputados al inversor por el emisor o el oferente	[No aplicable. No hay gastos cargados al inversor por el Emisor o el oferente.] [●]
-----	---	---